



DECRETO DE INICIO EXPTE. CONTR-2024000095: Acuerdo marco para el suministro (adquisición) de material gráfico con motivo de la celebración de MARENOSTRUM FUENGIROLA.

Visto que por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Fuengirola se ha presentado propuesta de fecha 26 de agosto de 2024 (CSV: 15250327265152172303), para la adjudicación del **acuerdo marco por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para el suministro (adquisición) de material gráfico con motivo de la celebración de MARENOSTRUM FUENGIROLA**, a través de los expedientes 131/2024/P1 y 87/2024/P2, dividido en dos (2) lotes:

- Lote 1: Material gráfico en diversos soportes para el interior del recinto.
- Lote 2: Cartelería de los distintos eventos.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por la Directora de la Casa de la Cultura, con fecha 26 de agosto de 2024 (CSV: 15250327574302136206), donde se justifica la necesidad del mismo, literalmente:

“Justificación de la necesidad:

Desde la Concejalía de Cultura se está trabajando para completar una amplia y variada programación de actividades musicales. Nuestro municipio, eminentemente turístico, se nutre de estas actividades para añadir un atractivo más que posibilite el aumento del número de turistas que nos visitan cada año, además de cumplir así con su función cultural.

El Ayuntamiento de Fuengirola pretende con estos conciertos afianzar la ciudad como referente turístico y aumentar su reconocimiento a nivel musical dentro y fuera de nuestras fronteras, así como provocar una sencilla asociación de ideas entre la imagen de los grandes artistas que nos visitan y nuestro municipio.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Por este motivo, hay que adecuar el recinto (Castillo Sohail y Parque del Castillo) con todos los elementos necesarios para desarrollar eventos de estas características. Es fundamental revestir todas las infraestructuras y elementos desmontables con los vinilos y lonas objeto de este contrato ofreciendo un impacto visual personalizado con la marca MARENOSTRUM FUENGIROLA, que contribuirá a mejorar las instalaciones creando una atmósfera única.

Del mismo modo, se precisa de cartelería adecuada que publicite los eventos que se desarrollen en el recinto y que se situarán en soportes estables localizados en diversos puntos de la provincia de Málaga.

El Ayuntamiento de Fuengirola carece de los medios necesarios y los técnicos especializados en este tipo de trabajos. Por ese motivo, debe acudir a la contratación externa.”

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 26 de agosto de 2024 (CSV: 15250326507077466447).

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-1185/2024, de fecha 28 de agosto de 2024 (CSV: 15250327177734551030).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del **acuerdo marco por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para el suministro (adquisición) de material gráfico con motivo de la celebración de MARENOSTRUM FUENGIROLA**, a través de los expedientes 131/2024/P1 y 87/2024/P2, dividido en dos (2) lotes:

-Lote 1: Material gráfico en diversos soportes para el interior del recinto.





-Lote 2: Cartelería de los distintos eventos.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000095**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
LOTE 1	25.508,88 €	(21%) 5.356,86 €	30.865,74 €
LOTE 2	10.519,60 €	(21%) 2.209,11 €	12.728,71 €
TOTAL	36.028,48 €	7.565,97 €	43.594,45 €

- **Precios unitarios máximos de licitación:** El precio del Acuerdo Marco se formula en términos de precios unitarios. Los precios unitarios vienen recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- **Valor estimado del contrato:** 144.113,92 € IVA no incluido. Presupuesto anual de licitación IVA excluido, por la duración del contrato, incluidas las prórrogas.
 - o Lote 1: 102.035,52€ IVA no incluido.
 - o Lote 2: 42.078,4€ IVA no incluido.
- **Partida presupuesataria:** Los contratos basados se imputarán a las partidas presupuestarias acordes con el objeto, finalidad y naturaleza económica del suministro. En el documento de adjudicación de cada contrato basado se concretará la imputación presupuestaria.
- **Duración:** La duración del contrato será por UN (1) AÑO, a computar desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247071153260204624) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250326532767744073) que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, otorgando un plazo de **30 días naturales**, desde el envío del anuncio a dicho Diario Oficial, para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

